DECRETO ALCALDICIO Nº 000052

PUCHUNCAVÍ, 14 ENE 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mantener la infraestructura de los Centros de Salud familiar del DESAM Puchuncaví; las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de Licitación Pública sobre "Compra de servicio de pintura de fachadas de los CESFAM"; lo dispuesto en la Ley Nº 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 1186, de fecha 26 de agosto de 2021, por el cual se delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde", al Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 1740 de fecha 14 de diciembre de 2021, que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2022; la Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República, en vigencia.

DECRETO

I) **APRUÉBANSE Las** Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de licitación sobre "Compra de servicio de pintura de fachadas de los CESFAM", para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, cuyo texto adjunto forman parte integrante del presente Decreto.

1.- <u>Características de la Licitación</u>

1.1 Nombre de la Licitación: "Compra de servicio de pintura de fachadas de los CESFAM" para el Departamento de Salud.

1.2 Descripción: El Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, llama a participar en la presente Licitación Pública, para la contratación del servicio de pintura de fachadas de los Centros de Salud Familiar, del DESAM Puchuncaví.

1.3 El objeto de esta Licitación es seleccionar y adjudicar a una persona natural o jurídica para que proporcione al Departamento de Salud, el servicio de pintura de fachadas que cumplan con las características técnicas, a partir de la fecha de adjudicación, mediante la emisión de la(s) orden(es) de compra producto de un proceso de licitación, bajo las condiciones establecidas en las presentes Bases.

2.- <u>Marco jurídico y administrativo</u>

2.1 Las disposiciones que regirán esta Licitación, serán las siguientes:

1. Las presentes Bases Administrativas.
2. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones a las Bases Administrativas y/o a su Anexo.
3. Ley 19.886 de Compras y contratación pública.
4. La resolución que adjudique la Propuesta.
5. La Orden(s) de Compra(s).

3.- <u>Participantes</u>

3.1 Podrán participar en esta Licitación Pública todas las personas naturales y jurídicas, que se encuentren capacitadas técnicamente para efectuar el servicio, que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.

3.2 La presente Licitación Pública se sujetará a las especificaciones que se indican en las presentes Bases.

4.- <u>Presentación de la propuesta</u>

4.1 Los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes necesarios para la aceptación de la oferta:

- Limpieza, lavado y adecuación de fachadas. Se deberá realizar lavado, limpieza y adecuación de todas las paredes y muros, dejándolos en óptimas condiciones para su posterior pintura. En casos necesarios, puede considerar recuperación de muros, lijar o pulir desniveles, tapar hoyos menores, u otros similares.
- Pintura de fachadas. Considera pintura para las fachadas de los Centros de Salud de acuerdo a lo estipulado en anexo.
- Pintura de rejas y protecciones. Considera pintura de las rejas y protecciones metálicas con dos manos de esmalte sintético, previo raspado y lijado. En los casos necesarios se darán retoques con anticorrosivo.

4.2 Metodología:

- La empresa adjudicada se responsabilizará de todo daño ocasionado con motivo o a causa de los trabajos contratados durante el periodo de ejecución de la obra.
- Durante el desarrollo de la obra ésta se deberá mantener limpia y ordenada, evitando acopios de escombros, basuras y cualquier elemento o material proveniente de la misma.
- El lugar de trabajo se deberá entregar perfectamente aseado cada vez que se finalice la jornada de trabajo como también para su recepción final.
- La empresa deberá disponer de los recursos, y del equipo técnico y profesional necesario para cumplir con las características del servicio solicitado y en los plazos programados.
- La Empresa, deberá mantener en la obra todos los elementos necesarios de prevención de accidentes, tanto para su personal, como para los locatarios y transeúntes que visiten el barrio durante la ejecución de la Obra.
- La calidad de materiales y pinturas deberá responder a las máximas exigencias de durabilidad, calidad y estética, que permitan el logro de un óptimo resultado. Todos los materiales a emplear en las reparaciones de fachada, se entiende que serán de primer uso y de buena calidad dentro de su clase, debiendo ajustarse su provisión estrictamente a las normas consignadas para cada uno de ellos.

4.3 Superficies a pintar:

CESFAM Puchuncaví		
cant.	**unidad**	**descripción**
110,20	m^2	fachada oriente
108,70	m^2	Fachada norte

CESFAM Las Ventanas		
cant.	**unidad**	**descripción**
223,09	m^2	fachada norte
189,78	m^2	fachada poniente
92,77	m^2	fachada oriente
158,77	m^2	fachada sur
170,00	m^2	reja
100,00	m^2	muro perimetral

Color de superficie: Blanco invierno

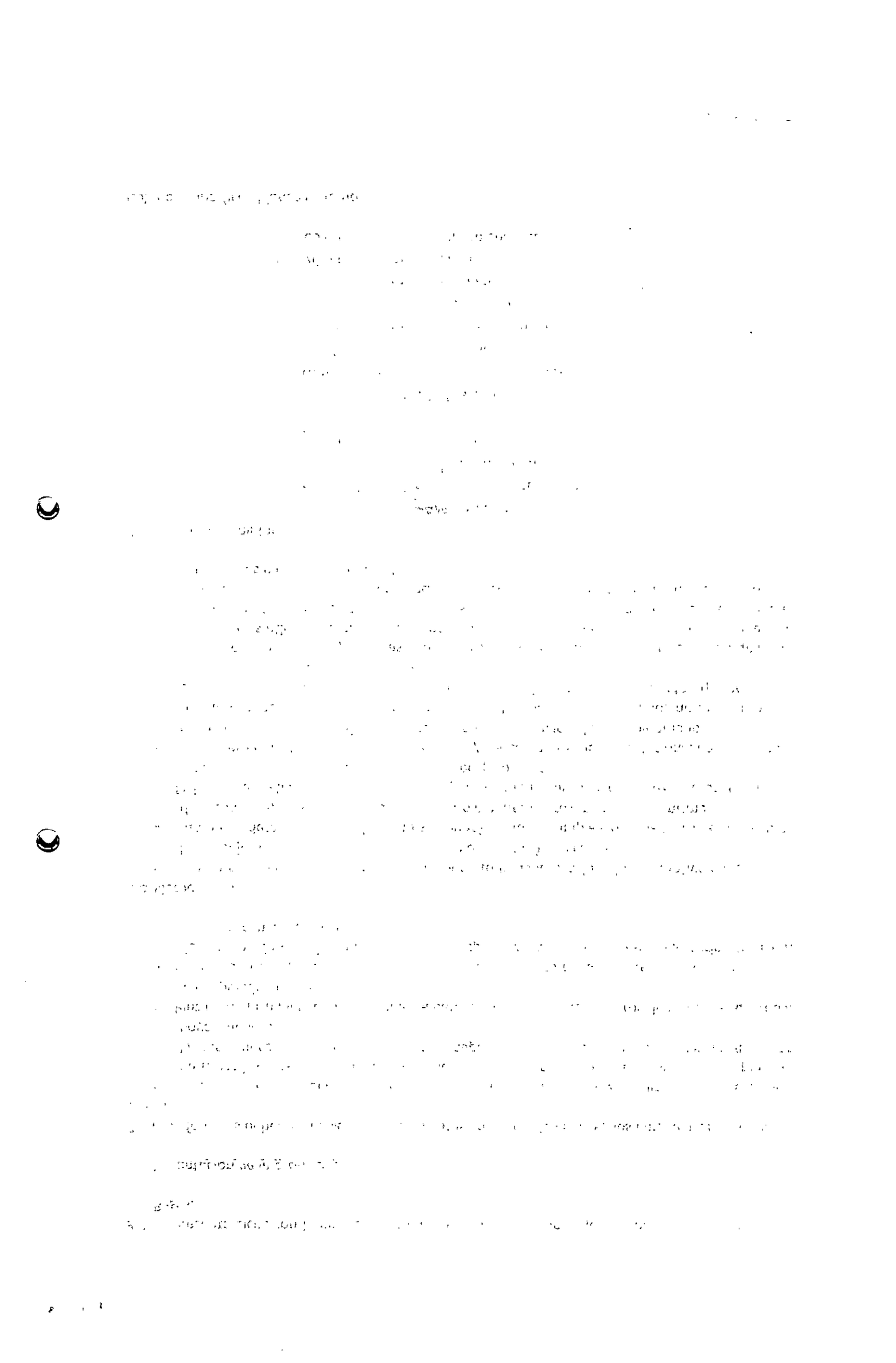

4.3 Plazo de entrega. La obra deberá ser entregada en los plazos establecidos por el proveedor en su oferta.

4.4 Monto asignado IVA incluido: $9.000.000.- (nueve millones de pesos). IVA incluido.

4.5 Los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes necesarios para la aceptación de la oferta:

1. **Especificaciones técnicas.** Deberán cumplir especificaciones técnicas detalladas en Bases Administrativas, caso contrario, se declarará inadmisible.
2. **Precio.** A igualdad de características técnicas, se preferirán el menor precio de la lista de ofertas.
3. **Garantía.** Se refiere a la que otorgue el oferente por los trabajos a realizar.
4. **Experiencia del servicio de pintura.** Oferente deberá presentar los documentos que acrediten experiencia en trabajos similares.
5. **Plazos de entrega.** La obra deberá ser entregada en los plazos establecidos e informados.
6. **Recepción de trabajos.** El Departamento de Salud en coordinación con la Secretaria de Planificación del Municipio nombrará un Inspector Técnico para recepción de los trabajos de pintura realizados por parte del oferente adjudicado.

5.- Comisión evaluadora y criterios

5.1 La comisión Evaluadora y criterios serán los siguientes:

Comisión Evaluadora

Dra. Mónica Lobos Bernal	: Directora Departamento de Salud
Sr. Matías Díaz Vergara	: Director CESFAM Puchuncaví (S)
Sra. Edith Freire Arancibia	: Directora CESFAM Las Ventanas

Criterios y Puntajes

Precio	: 25%
Especificaciones técnicas	: 20%
Experiencia de los oferentes	: 15%
Garantía	: 25%
Plazo de entrega	: 15%

Puntaje final=0.25*puntaje precio+0.20*puntaje cumplimiento de los requisitos+0.15* puntaje experiencia+0.25*puntaje garantía+0.15*puntaje plazo entrega

Precio.

X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X

Cumplimiento de especificaciones técnicas

Oferente deberán anexar declaración jurada simple por la cual se compromete a realizar los trabajos dando cumplimiento a lo estipulado en puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de las presentas bases administrativas.

Experiencia de los oferentes

Deberá anexar Listado de proyectos similares ejecutados con al menos la siguiente información:

- Nombre Proyecto
- Institución
- Fecha de realización
- Alcance del Proyecto
- Referencias de contacto. Indicar nombre, cargo, e-mail, teléfono de contacto.

Puntaje para este criterio:

Tramo	Puntaje
Entre 1 y 10 proyectos ejecutados	40 puntos
Entre 11 y 20 proyectos ejecutados	60 puntos
Más de 20 proyectos ejecutados	100 puntos
No informa	0 puntos

Garantía
puntaje=duración (oferente x)*100/duración (máximo entre oferentes)

No informa: 0 puntos

Plazo de entrega (días hábiles)

Entre 0 días y hasta de 15 días	: 100 puntos
Más de 15 días y hasta de 20 días	: 50 puntos
Más de 20 días y hasta de 25 días	: 40 puntos
Más de 25 días	: 0 puntos
No informa	: 0 puntos

6.- Forma de Pago

6.1 Recibida conforme la obra, la factura del proveedor adjudicado, será visada por la Directora del Departamento y posteriormente enviada al Departamento de Administración y Finanzas para proceder con su pago.

6.2 El pago del proveedor se efectuará contra la recepción de la factura correspondiente, dentro del plazo estimado de 30 días.

7.- De las órdenes de compra

7.1 La adjudicación de la propuesta se realizará a través del portal Mercado Público por el Centro de Costos del Departamento, en donde se emitirá la respectiva orden de compra que se enviará al proveedor a través del portal mercado público.

7.2 El plazo máximo para recepción de los trabajos de pintura de fachadas será el indicado por el oferente en su respectiva oferta. El no cumplimiento del plazo establecido autoriza al Departamento de Salud readjudicar la totalidad o parte de los productos no despachados por el proveedor.

8.- Efectos de incumplimiento

8.1 Se entiende por incumplimiento la no ejecución por parte del proveedor de todo o parte de las obligaciones contraídas con el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, en la forma establecida en las Bases Administrativas y ficha de licitación.

8.2 El Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, en caso de incumplimiento, se reserva el derecho a resolver la respectiva Orden(es) de Compra, no procediendo indemnización alguna, renunciando desde ya el Oferente a toda acción o derecho, de carácter ordinario o extraordinario, cuyo objeto sea enervar de cualquier modo o forma la anulación de la orden de compra.

9.- Disposiciones finales

9.1 Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y anexos se entienden incorporadas, sin necesidad de mención expresa, en la correspondiente orden de Compra que se extienda y el Oferente se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se deriven, como de las que constan en estas Bases.

9.2 Queda entendido que todo Oferente que se presente a la Licitación Pública "Compra de servicio de pintura de fachadas de los CESFAM", conoce, respetará y cumplirá con todo lo establecido en las presentes Bases y Ficha de licitación de cada proceso.

II) **NÓMBRESE a** los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Directora Departamento de Salud, Director (S) del CESFAM Puchuncaví y Directora del CESFAM Las Ventanas, o quienes los subroguen.

III) **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro témpore como sujetos pasivos de la Ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

IV) **PUBLÍQUESE** en portal de Chilecompra, www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

V) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a** los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

"Por orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Unidad de Control
4.- Departamento Jurídico
5.- Departamento de Salud
MAN/JCGR/EEPP/PCO/BMBA/VAG/MLB/rgm.-